



**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
NOTARIA SETENTA Y DOS (72)  
DEL CIRCULO DE BOGOTÁ, D.C.**

ESCRITURA PUBLICA NUMERO: --

**MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO (1391) -----**

FECHA DE OTORGAMIENTO: **TREINTA (30) DE ABRIL DE  
DOS MIL OCHO (2008) -----**

CLASE DE ACTO O CONTRATO: **PODER GENERAL -----**

OTORGANTES: -----

DE: **ECOPETROL S.A. NIT 899.999.068-1 -----**

A: **LESLIE LORENA SILVA SIERRA, C.C. No. 60.390.489  
DE SAN JOSE DE CÚCUTA (NORTE DE SANTANDER) ---**

En la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, a los treinta (30) días del mes de Abril de dos mil ocho (2008), ante mi, **XIMENA OSPINA DUQUE**, Notaria Setenta y dos (72) de Bogotá, D. C. -----

COMPARECIÓ: **JAVIER GENARO GUTIERREZ**

**PEMBERTHY**, mayor de edad, vecino de Bogotá, D.C., identificado con la cédula de ciudadanía número 19.168.740 de Bogotá y manifestó: -----

**PRIMERO:** Que **ECOPETROL S.A.**, es una sociedad de

**JAIMÉ H. SEGURA GIL**  
NOTARIO 72  
(ENCARGADO)

Economía Mixta conforme a la Ley 1118 de 2006, vinculada al Ministerio de Minas y Energía, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, D.C. Y con identificación Tributaria número 899.999.068-1. -----

**SEGUNDO:** Que obra en calidad de Presidente y Representante Legal de **ECOPETROL S.A.**, lo que acredita con el Certificado expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá que se protocoliza en esta escritura pública. -----

**TERCERO:** Que actuando en la condición antes mencionada, **CONFIERE PODER GENERAL**, amplio y suficiente a **LESLIE LORENA SILVA SIERRA**, mayor de edad, vecina y residente en la ciudad de San José de Cúcuta (Norte de Santander), identificada con cédula de ciudadanía número 60.390.489 expedida en San Jose de Cúcuta (Norte de Santander) y con Tarjeta Profesional de Abogada 144.291 del Consejo Superior de la Judicatura, en su carácter de Abogada de la Vicepresidencia Jurídica de **ECOPETROL S.A.**, para que dentro del marco de las disposiciones legales, reglamentarias y estatutarias aplicables a **ECOPETROL S.A.**, represente a esta entidad, en el territorio nacional, ante cualquier autoridad del orden judicial, administrativo, corporativo, ambiental y ante particulares, con atribuciones expresas para: -----

- a) Intervenir en audiencias en las que tenga que comparecer **ECOPETROL S.A.**, en desarrollo de procesos o trámites judiciales, prejudiciales, extrajudiciales o administrativos. -----
- b) Absolver interrogatorios de parte, notificarse, conciliar,



transigir y, en general, realizar todo acto o diligencia, de carácter procesal o extraprocesal, que estime pertinente para la defensa de **ECOPETROL S.A.**, en ejercicio de la representación

que se le confiere. -----

c) Conferir y revocar poderes especiales, de acuerdo con las necesidades de **ECOPETROL S.A.**, y con miras a lograr la adecuada y oportuna representación de esta sociedad. -----

d) Iniciar las acciones o actuaciones, judiciales o administrativas, que demande la adecuada protección de los intereses de **ECOPETROL S.A.** -----

**CUARTO:** El presente poder estará vigente durante el tiempo que **LESLIE LORENA SILVA SIERRA** se desempeñe como Abogada de la Vicepresidencia Jurídica de **ECOPETROL S.A.**, y terminará cuando ocurra algún hecho de aquellos a los que la Ley le otorga el efecto de ponerle fin. -----

**PARAGRAFO:** Se protocoliza mediante el presente instrumento la constancia de adjudicación a esta notaría de la presente escritura en el reparto ordinario número 19 radicación RN2008-480 realizado en Supernotariado de fecha 26 de Febrero de 2008 -

DESPUÉS DE FIRMADO EL PRESENTE DOCUMENTO NO SE ADMITIRÁN CORRECCIONES. LLEGADO EL CASO LAS CORRECCIONES SE REALIZARAN DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO LEY 960/1970 y EL DECRETO REGLAMENTARIO 2148 DE 1983. -----

JAIME H. SEGURA GIL  
NOTARIO 72  
(ENCARGADO)

**EL COMPARECIENTE HACE CONSTAR QUE: -----**

- 1) Ha verificado cuidadosamente su nombre completo, estado civil, el número de su documento de identidad. -----
- 2) Declara además que todas las informaciones consignadas en el presente instrumento son correctas y, que en consecuencia, asume la responsabilidad que se derive de cualquier inexactitud en las mismas. -----
- 3) Conoce la ley y sabe que la Notaria responde de regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de los interesados. -----
- 

**ADVERTENCIA, OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN.-**

LEÍDO, el presente instrumento, el otorgante estuvo de acuerdo con el, lo acepto en la forma en que esta redactado, y en testimonio de que le da su aprobación y asentimiento, lo firma conmigo la Notaria de lo cual doy fe y lo autorizo. EXTENDIDO EL PRESENTE INSTRUMENTO EN LAS HOJAS DE PAPEL NOTARIAL NUMEROS: AA 33138349, AA 33138350, ----- AA 33138348, AA 32253925.

DERECHOS NOTARIALES (Res. 8850 del 18/12/2007) \$39.630

I.V.A. LEY 6ª. DE 1992 \$11.557

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO \$3.300.00 -----

FONDO ESPECIAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO \$3.300.00 -----







ESTA HOJA HACE PARTE DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO (1391) DEL TREINTA (30) DE ABRIL DE DOS MIL OCHO (2008) DE LA NOTARIA SETENTA Y DOS (72)

DE BOGOTÁ, D.C. -----



XIMENA OSPINA DUQUE

NOTARIA SETENTA Y DOS (72) DE BOGOTA D.C.

ES 1<sup>ra</sup> COPIA (FOTOCOPIA) TOMADA DE SU ORIGINAL QUE

SE EXPIDE CONFORME AL ART. 79 DEL DECRETO 960 DE 1970

EN 15 HOJAS ÚTILES CON DESTINO A: El Intercedido

DERECHOS: LOS DE LEY BOGOTÁ D.C.



02 MAY 2008

22888888

ESTA HOJA HACE PARTE DE LA  
ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO  
MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y  
UNO (1301) DEL TREINTA (30) DE  
ABRIL DE DOS MIL SEIS (2006) DE  
LA CIUDAD DE BOGOTÁ Y BOGOTÁ

DE BOGOTÁ D.C.

  
XIMENA OSPINA DUQUE

NOTARIA SETENTA Y DOS (72) DE BOGOTÁ D.C.

SE EXPIDE CONFORME AL ARTÍCULO 10 DEL DECRETADO DE 1970

EN 12 HOJAS ÚTILES CON DESTINO A LA CONSTITUCIÓN

DERECHOS: LOS DE LEY BOGOTÁ D.C.

8003 YAM 5 0

